

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44046/2016

CORDOBA, 0 7 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado a fs. 7 por la Dirección General de Personal, a fs. 8 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla obrante a fs. 8, confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR- y con vigencia desde el 1º de octubre de 2016. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL

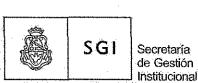
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO, O. JURI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2324







Exp. Nº 0044046/2016 CÓRDOBA, 21 de octubre de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 - Personal

11 - Permanente

70 - Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Químicas

Apertura Programática: Prog. 28 - Subprog. 10 - Proy. 00 - A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo Punto	s Equivalentes(*) Mensual
1	114 - Profesor Asistente D.S.E.	1,37
Creaciones:	Total supresiones .	1,37
2	115 - Profesor Asistente D.S. Total creaciones	1,37 1,37

(*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S.

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR y con vigencia desde el 1 de octubre del corriente año.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.

Mar/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI Directora General de Presupuesto S.P.G.I. - U.N.C.

MARCELO A. SANCHEZ Secretario de Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba

Artigas 160 | 5° Piso | Teléfono: (54 351) 4266228 - 4266203 Web: <u>www.unc.edu.ar/gestion</u> | CP. X5000KVD | Cordoba | Argentina